



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0314-2019-UNAP

Iquitos, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El Email de fecha 13 de febrero de 2019, de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, sobre invitación al primer taller ANUPP – SINEACE/Proceso de Acreditación en Universidades Públicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email de visto, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al primer taller ANUPP – SINEACE/Proceso de Acreditación en Universidades Públicas, que se realizará en la ciudad de Lima el 25 de febrero de 2019;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el primer taller ANUPP – SINEACE/Proceso de Acreditación en Universidades Públicas, organizado por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, que se realizará el 25 de febrero de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión, a la ciudad de Lima el 25 de febrero de 2019, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Ronald Tello Fernández, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCLEAC, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).
mp